

 Personería de DOSQUEBRADAS	CIRCULAR	CODIGO	PMD-DD-CIR-004-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	2
		PAGINAS	1 de 1

CIRCULAR No. 01-2026
(Febrero 4 del 2026)

DE: PERSONERA MUNICIPAL Y FINANCIERA

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

ASUNTO: Aplicación de descuentos de estampillas municipales en las actas de pago

En atención a las disposiciones establecidas en el Acuerdo Municipal No. 035 de diciembre de 2025, mediante el cual se adoptó el Estatuto Tributario del Municipio de Dosquebradas, y conforme a lo informado por la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Municipio a través de la Circular No. 13 del 10 de enero de 2026, la Personería Municipal de Dosquebradas se permite informar lo siguiente:

Las **estampillas municipales** constituyen obligaciones tributarias de carácter obligatorio, cuyo recaudo se realiza de manera automática, directa y concurrente por parte de la entidad contratante.

En consecuencia, **a partir de la fecha**, los contratistas de la Personería Municipal de Dosquebradas **NO deberán realizar de manera individual la liquidación ni el pago de las estampillas municipales**, toda vez que dichos valores serán descontados directamente en cada acta de pago, al momento de su pago.

Lo anterior tiene como finalidad garantizar el cumplimiento del Estatuto Tributario Municipal, unificar criterios administrativos y asegurar la correcta destinación de los recursos, razón por la cual no será necesario presentar comprobantes de pago de estampillas como requisito previo para la radicación de las cuentas de cobro.

Atentamente,


MANJELITA TORO PATIÑO
 Personera Municipal

ELABORÓ: Johanna González Arboleda Financiera y Tesorera	APROBO: Luis Miguel Escobar Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
---	---	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165 - 3133590364
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriodosquebradas@gmail.com
www.personeriodosquebradas.gov.co